



## MIJNICALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 002897

LA PLATA, 01 OCT. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1174389/2021, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Botas y Botines de Trabajo", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°955/2021, obrante a fs.3; y

### CONSIDERANDO:

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N°44/2021 con fecha 23 de Septiembre de 2021 a las 10:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto N°1972 folio 2478 de fecha 25 de Agosto de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

-- SOBRE N°1: Perteneciente a la firma GRUPO SALA S.A. quien cotiza los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$24.905.000,00) quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el art. N°13 del PByC.

SOBRE N°2: Perteneciente a la firma RO-BOT S.R.L. quien cotiza el ítem 2 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.405.200,00), presentando además cinco alternativas para el ítem 2, ALTERNATIVA N°1: por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$8.349.000,00); ALTERNATIVA N° 2: por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$9.005.425,00); ALTERNATIVA N°3: por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$9.846.375,00); ALTERNATIVA N°4: por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$9.283.725,00); ALTERNATIVA N°5: por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.808.325,00); presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N°9/56.806 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$655.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron en esta oportunidad: GAMAX CALZADOS E INDUMENTARIAS S.A.S.

Que frente al fracaso del primer llamado la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 44/2021, primer llamado realizada el 23 de Septiembre de 2021 a las 10:30 hs. Fracasada por contar con una sola propuesta en condiciones de ser considerada.-

**ARTICULO 2º:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo I, para la adquisición de "Botas y Botines de Trabajo", con destino a la DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO.-

**ARTICULO 3º:** Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44/2021, segundo llamado, para adquisición de "Botas y Botines de Trabajo", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 28 de Octubre de 2021 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 4º:** El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el dia 20 de Octubre 2021 INCLUSIVE).-

**ARTICULO 5º:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 28 de Octubre de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 6º:** Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata